

SOLICITUD PAZ Y SALVO

Jairo nieto espejo <jaironietoe@gmail.com>

Jue 23/06/2022 5:08 PM

Para:

- Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (9 MB)

img166.jpg; img167.jpg; img168.jpg;

Bogotá, 23 de Junio de 2022

ref- ejecutivo 253073103002-2017-00112

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Girardot (Cundinamarca)

Cordial saludo

Con el presente me permito solicitar el respectivo paz y salvo del citado proceso, en vista que ya subsane las observaciones hechas por ese despacho.

Quedo atento a su respuesta

Atentamente

JAIRO NIETO ESPEJO

CC 19382521 de Bogotá

Demandado cel 3153462258

Anexo

Giro judicial intereses costas proceso y agencias en derecho

Liquidacion intereses costas proceso

Decisión ese despacho auto de fecha 16 de Junio de 2022

Ref- EJECUTIVO 253073103002-2017-00112

De: Edificio Peñon Inn Express

Contra: Jairo Nieto Espejo

LIQUIDACION INTERESES COSTAS PROCESO Y AGENCIAS EN DERECHO

Año 2018, del 4 de octubre al 31 de Diciembre. 87 días

360 ----- 6% $X = 87 * 6 / 360 = 1,45\%$

87 ----- x

Años 2019, 2020 y 2021 $6\% \times 3 = 18\%$

Año 2022, del 1 de Enero al 23 de Junio 173 días

360-----6% $X = 173 * 6 / 360 = 2,88\%$

173 ___ X

INTERESES 1,45%+18%+2,88% = 22.33%

\$ 1.500.000 x 22.33% = \$ 334.950

AGENCIAS EN DERECHO \$ 92.000

TOTAL A CONSIGNAR \$ 426.950

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2022 MES: 06 DÍA: 23			CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA: Oficina de Recepción	NÚMERO DE OPERACIÓN 261019022	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 253072031002
--	--	--	--------	---	----------------------------------	---

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Segundo civil Circuito - Girardot				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 25307310300220170011200			
--	--	--	--	---	--	--	--

DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	9010759749	Edificio	Peñon Inn	Express
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP				

DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	19382521	Nieto	Espero	Jairo
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP				

CONCEPTO

<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES	<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL	<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN:
Impugnación actas Intereses costas proceso

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)
\$ 126.950

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jairo Nieto Espero	C.C. O NIT No. 19382521	TELÉFONO 3153462258
---	----------------------------	------------------------

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
\$ 426.950	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	
COMISIONES (2)	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	BANCO
\$ 7.058	<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
IVA (3)	<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO	
\$ 1311	<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA	

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 435.349	NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No.
---	-----------------------------------

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS - NIT. 900.156.826-1
 23/06/2022 14:43:29 CAJERO: 8504210
 Titular: 20 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CHAP
 Terminal: B00200004271 Operación: 318902090
 Transacción: COBRAR EFECTIVO
 Valor: \$ 435.349,00
 BANCO
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 DE: NIETO DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, diez y seis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el asunto de la referencia se libró mandamiento de pago el 4 de julio de 2019 ordenando al ejecutado pagar en los cinco (5) días siguientes el capital adeudado de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000.00) M/Cte., más los intereses anuales del 6% desde el 4 de octubre de 2018 y hasta el pago real de la obligación.

El ejecutado presenta comprobante de depósito judicial realizado en el Banco Popular el 20 de mayo de 2022 únicamente por el valor del capital ejecutado, sin que hubiere consignado los intereses ordenados en la orden de apremio.

El 31 de mayo el ejecutado solicita paz y salvo del proceso por el pago efectuado, lo que implica la terminación del proceso.

Es claro que de acuerdo con el Art. 461 del C.G.P. el proceso termina por pago total de la obligación cuando la misma es satisfecha de manera total por el obligado.

En el actual caso no ha acontecido de esta forma, ya que como quedó expresado anteriormente, el ejecutado solo cubrió el valor del capital sin los intereses.

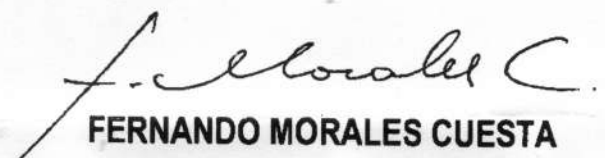
Por lo anterior y teniendo en cuenta que el ejecutado efectuó pago parcial de la obligación, se evidencia sin duda alguna su conocimiento del mandamiento de pago, teniéndose notificado del mismo por conducta concluyente desde la fecha del referido pago, es decir desde 20 de mayo de 2022, de conformidad con el Art. 301 C.G.P.

De esta forma ha de ser denegada la terminación del proceso hasta tanto no sean pagados los intereses ordenados en el mandamiento de pago (Intereses del 6% anual sobre \$1'500.000 M./Cte., desde el 4 de octubre de 2018 hasta el 20 de mayo de 2022), y las costas del actual proceso por agencias en derecho.

Por Secretaría liquidense las costas, para lo cual se señalan como agencias en derecho a cargo del ejecutado y en favor del demandante la suma de NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$92.000.00) M./Cte.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FERNANDO MORALES CUESTA